



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00070434- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina y licencia sin goce de haberes a partir del día 1° de Abril del 2024 y hasta el 31 de Marzo del año 2025 de la docente Mariela Gladys Puga; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2023 y Plan de Actividades Académicas 2024.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que en fecha 12 de febrero del 2024 la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

Que en fecha 23 de mayo del 2024, Secretaría Académica FCS eleva las actuaciones.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 27 de mayo del 2024.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Renovar la designación interina en un cargo de Profesora Titular DSE (Cód.102) en la asignatura El Derecho y la Constitución de las Instituciones de la Licenciatura en Trabajo Social a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o antes si el cargo se proveyese por concurso, a la docente Mariela Gladys Puga (CUIL 27-22486370-0 Legajo N° 46332).

Artículo 2°: Renovar el uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DSE (Cód.110) que posee en la asignatura El Derecho y la Constitución de las Instituciones de la Licenciatura en Trabajo Social a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o antes si se reintegrase a sus funciones, funciones - conforme a lo establecido en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 - a la docente Mariela Gladys Puga (CUIL 27-22486370-0 Legajo N° 46332).

Artículo 3°: Durante el Ciclo Lectivo 2024, autorizar a la docente Mariela Gladys Puga (CUIL 27-22486370-0 Legajo N° 46332) su desempeño académico en la asignatura Derecho Constitucional del Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Ciencia Política.

Artículo 4°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 5°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO